



ACTA DE PLENO Nº 14/2015

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú.
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

No asiste:
D^a. Ceila Pérez Herrero.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN ORDINARIA
15 de diciembre de 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a quince de diciembre de dos mil quince. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



1- APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Sr. Secretario hace constar que en el acta en las asistencias aparece reflejado el Sr. Bernabé y no asistió a dicha sesión.

Al no haber ninguna intervención al respecto se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBAN las actas.

A) PARTE RESOLUTIVA:

2.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA.

El Sr. Alcalde retira el punto del Orden del día al haberse observado algunos errores.

3.- SUSPENSIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN POR MODIFICACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y RETASACIÓN DE CARGAS DEL SUE-2 DEL PGOU.

El Sr. Alcalde lee la propuesta,

“Visto que con fecha de 4 de abril de 2007 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución incluida en el Sector SUE-2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de La Romana, que incluía el correspondiente Proyecto de Urbanización, adquiriendo la condición de urbanizador la mercantil GEINVAL SL.

Visto que la condición de urbanizadora se cedió en primer lugar a la mercantil Castelló Construcciones e Infraestructuras SL y posteriormente, a la mercantil RAFICA 2000 SL, habiéndose levantado acta de comprobación de replanteo con fecha de 13 de enero de 2015 de las obras de urbanización.

Con fecha de 22 de octubre de 2015 se emite informe por el técnico del Departamento de Urbanismo D. Juan Antonio Vera Mollá con propuesta de modificaciones a introducir en el Proyecto de Urbanización de la actuación urbanística en el SUE-2 que se trasladó a la entidad urbanizadora y al técnico redactor del proyecto con fecha de 5 de noviembre de 2015, presentando con esa misma fecha la urbanizadora solicitud de paralización de las obras afectadas por las modificaciones propuestas y ampliación del plazo de ejecución para la redacción y aprobación del texto modificativo del proyecto, y certificado de la dirección de obras del estado de ejecución de las mismas en un 75,94%.

Visto que con fecha de 04 de diciembre se ha emitido informe de Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir y órgano competente, se eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por la mercantil urbanizadora RAFICA 2000 SL con reg. Entrada nº 1529 de fecha 5 de noviembre de 2015 de paralización parcial de las obras de



urbanización en el sector SUE-2 del Plan General de Ordenación Urbana de la Romana en lo que afecta a las modificaciones propuestas mediante informe del técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 22 de octubre de 2015, con efectos desde la fecha de emisión del citado informe y siendo el computo del plazo de ejecución del Programa de Actuación reiniciado en el momento de notificación del acuerdo de Pleno que resuelva el expediente de retasación de cargas de urbanización.

SEGUNDO. Requerir a la mercantil RAFICA 2000 SL, conforme al art. 390 del ROGTU, la presentación de una Memoria con las modificaciones a introducir en el proyecto de urbanización y con la retasación de cargas que deberá justificar:

- La concurrencia de alguna de las causas legales que habilitan la tramitación de este tipo de expedientes.
- La nueva tasación de las cargas.

TERCERO. Someter la Memoria modificativa del Proyecto de urbanización a información pública por el plazo de quince días hábiles, una vez presentada la misma conforme a lo indicado en el apartado anterior, mediante notificación a quienes figuren como interesados en el expediente y, en cualquier caso, a los titulares registrales de derechos reales inscritos sobre fincas afectadas, y anunció en el Diario Oficial de la Generalitat.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados propietarios y titulares de bienes y derechos afectados.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Sr. Manuel Hernández se dirige a D^a Leonor Botella, concejala de Urbanismo y pide que el asunto se quede sobre la mesa porque no disponen de toda la información, y que por el técnico se nos acompañe y sobre el terreno se nos indiquen las modificaciones que se proponen.

Para el Sr. Bernabé Aldeguer, aparte de las cuestiones técnicas, le gustaría saber cuál es el motivo que ha planteado la modificación y el presupuesto estimado que va a suponer esta modificación.

Responde la Sra. Leonor sobre el informe técnico y lo que ha supuesto la modificación. Una vez empiezan los constructores con la dirección del terreno, se observan deficiencias, que se han ido corrigiendo sobre la marcha; por ejemplo: se deberían cambiar las orejetas de los viales, donde terminan las baldosas, que ya se cambiaron en el S-1, y se cambió la legislación y habrá que adaptar en este sector también estas orejetas. Hemos intentado que se mantenga la misma estética en todo el sector. La segunda modificación ha sido de diseño realizada por el equipo de gobierno del Partido Socialista, donde va la zona verde se ha optado por darle solución al problema de las agua pluviales, se han hecho una especie de dos balsetas de manera que el impacto del agua se distribuya para regar todo el parque. Otro motivo por el que se han hecho ha sido la realización de los imbornales y el colector, que vienen a conectar al Sector S-1; Y si llueve mucho más se han cambiado las pendientes para que vayan hacia la rambla y con un mecanismo de doble balseta se reduzca el impulso por la lluvia. Se han modificado los parterres de la calle Cervantes haciéndolos más anchos para no romper los pinos, y que los autobuses no toquen al pino, lo hemos desplazado hacia dentro. Al hacer la acera más ancha las farolas no iluminan la parte de atrás, para lo que se pondrán 4 farolas pequeñas que eso si supone un pequeño aumento al sobrecoste.

Respondiendo al Sr. Bernabé al alargar los colectores, la Carretera CV-840 estaría diseñado para 4 carriles cuando se diseñó el Plan General, pero ha ocurrido que la Carretera se ha quedado con 2 carriles y hay que igualar el paseo y se ha puesto un parterre y se han colocado farolas.



Y otra de las últimas modificaciones es que el cuadro de luz adosado a la pared de un vecino local se ha sacado para ponerlo en el parque. Esto no supone un incremento cuantioso.

Y otra cosa que va a suponer un pequeño incremento es que en principio se diseñó un parque en la parte interior del Sector de arena y ahora hemos pensado que sea pavimento de caucho sintético, compensándose el precio superior de este pavimento con los movimientos de tierra que no se tienen que hacer.

Por último hay un muro que no fue previsto y que el propietario ha solicitado que se haga ese muro, y se ha tenido que hacer porque sino caería su parcela sobre la urbanización.

Lo que se reduce con las modificaciones y lo que se incrementa se compensa. Estas modificaciones que hoy traemos aquí no incrementan ni a los propietarios.

D. Manuel Hernández dice que la propuesta habla de retasación de cargas, y aquí la que se trae es como ha sido siempre, cuando la traíamos nosotros a Pleno y es que esto lo pagan los propietarios, no lo paga el Ayuntamiento.

La Sra. Leonor dice que no va a consentir que se pase una retasación más. Así y todo hay problemas en el Sector porque el gobierno municipal del PP aprobó por debajo costes que no estaban legales. Y si es cierto que por la mala gestión llevada a cabo se están pagando retasaciones que no tenían que haberse pagado.

Para el Sr. Bernabé esto es la escenificación del "y tú mas" de un gobierno que ha salido que trata de defender su gestión y un gobierno entrante que para justificar sus decisiones acusa al que ha salido. Los ciudadanos de La Romana lo que esperan es que gestionemos el futuro y no estemos instalados en el pasado. Plantea la siguiente pregunta: puedes garantizar a día de hoy que no va a haber sobrecoste?

Responde la Sra. Leonor que las modificaciones que se han traído como propuesta puedo asegurar que este grupo de gobierno no va a permitir que supongan sobrecoste.

El Sr. Bernabé dice que cuando dieron su apoyo a Nelson para la alcaldía pidieron la creación de una comisión especial de estudio y seguimiento del PGOU, en la que debatir estas cosas y no estar aquí en el Pleno con cuestiones incompletas y sin saber de dónde venimos y adónde queremos ir. A día de hoy desconocemos el proyecto de futuro más allá de la gestión de los problemas que nos han dejado. Desde IU queremos que las cosas se hagan, pero tan importante es cómo se hacen las cosas como qué se tiene que hacer. Y creemos que esto se tiene que hacer en esa comisión y lo que a día de hoy necesitamos.

La Sra. Leonor da las gracias a Bernabé porque como he dicho, se están intentando cambiar las cosas, echar esto para atrás suponía mucho dinero para el Ayuntamiento, porque tendría que indemnizarse al urbanizador.

Pregunta el Sr. Bernabé ¿Por qué no se ha convocado la Comisión que se acordó que debería tratar los temas urbanísticos?

Le contesta la Sra. Leonor que esto es una cuestión técnica pero si crees que esto es un tema de Comisión primero deberá constituirse esta Comisión. No hay ningún motivo por el que no se haya convocado; estamos intentando empezar a gobernar, llevar los plazos y trabajar; tenemos cuatro años para llevarlo a cabo.

Desde IU a día de hoy para tomar decisiones de ese calibre necesitan información y entiende que hay una cierta improvisación, y pensamos que las cosas hay que hacerlas de otra manera y que ha habido oportunidad de hacerlas. Y esta es una cuestión prioritaria para nosotros. Acordamos que se constituyese una comisión de seguimiento y pasados seis meses de legislatura y todavía no se ha constituido.



Desde IU no podemos estar de acuerdo, ya que estáis tan convencidos de todo esto, y por tanto nos abstendremos y en ningún caso lo obstaculizaremos porque nuestro voto no es decisivo, siendo vosotros los responsables. Pero a partir de ahora que las cosas se hagan a través de esta Comisión de Urbanismo, que es un elemento prioritario.

El Sr. Manuel Hernández lo vuelve a pedir, que se deje sobre la mesa, ya que se me achaca que es un error nuestro, pero son modificaciones suyas, y no las conocemos y queremos sobre el terreno conocerlas.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, aprobándose por MAYORÍA SIMPLE de los presentes con el voto de calidad del Sr. Alcalde, con cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), dos votos abstenciones del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme), se APRUEBA el acuerdo.

4.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA.

Por la presidencia se dice que deja el punto sobre la mesa puesto que IU ha presentado enmiendas y es necesario estudiarlas

D. Bernabé Aldeguer dice que ya en el Pleno Ordinario del mes de agosto IU presentó una moción solicitando la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana que diese voz a todos los vecinos del pueblo en la gestión municipal. El gobierno aportó una propuesta y sobre esta propuesta hemos presentado varias enmiendas que contribuyen a mejorar la propuesta inicialmente presentada y consideramos que dan más garantías a los vecinos, agilizan los trámites y adaptan el reglamento a la realidad de La Romana, porque no puede servir el mismo modelo para este Ayuntamiento que para Madrid por ejemplo. Consideramos que a partir de ahora se inicie un proceso de debate para lograr el consenso de todos los grupos políticos, puesto que este reglamento ha de servir para gobiernos de cualquier color. Tienen que haber garantías de que los vecinos, independientemente de quien gobierno, tengan voz y voto para decidir. Por tanto, queremos saber qué mecanismo se va a articular a la hora de hacer esto, si se va a contar con las asociaciones, etc.

El Sr. Alcalde dice que hará que sentarse los tres partidos estudiar las enmiendas presentadas y valorarlas y reunirse con asociaciones y colectivos y ver a qué consenso se puede llegar.

El Sr. Rizo dice que ya se reunieron con los colectivos y tienen copia del reglamento, se les explicó en qué consistía, por si algún colectivo quería hacer aportaciones. Es una propuesta abierta para que todo el mundo pudiera hacer aportaciones. Se tuvo la deferencia de presentarlo primero al Pleno para que se conociera, y a la semana siguiente se dio a conocer a colectivos y asociaciones.

Pregunta el Sr. Bernabé que aportaciones se han hecho? A lo que el Sr. Rizo responde que ninguna, salvo las realizadas por IU.

El Sr. Bernabé dice si ese documento nuevo que se inicia ahora a debate se va a trasladar a las asociaciones, respondiéndole el Sr. Rizo que sí se puede hacer, pero sería más lógico que IU se reúna con los colectivos para explicar sus modificaciones. Dice el Sr. Bernabé que no hay inconveniente, si bien la concejalía de participación ciudadana es la competente en el procedimiento de elaboración y queremos que exista un procedimiento formal y se de garantía de participación a todo el mundo.



El Sr. Alcalde le dice que lo primero sería reunir a los distintos grupos y acordar las modificaciones y después comunicarlas a colectivos y asociaciones.

Por tanto, se retira el asunto para estudiar las modificaciones propuestas.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

El Sr. Enrique Rizo da lectura de la propuesta,

“La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.



Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Romana somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de La Romana insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad."



Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

D. Manuel Hernández justificando su posición dice que lo que ha puesto en jaque la prestación de los servicios y autonomía local ha sido el descontrol llevado durante los últimos años por las distintas administraciones y de todos los colores, gastando desmesuradamente y sin control.

Esta Ley ha venido a hacer lo que el PSOE fue incapaz de hacer en sus ocho años de gobierno: poner orden y adecuar las competencias locales al principio de estabilidad presupuestaria prevista en el art. 135 CE, aprobada también por el PSOE, aunque ahora parece arrepentirse, y a lo previsto en la LO 2/2012, de 2 de abril, de estabilidad presupuestaria que potencia las administraciones locales y establece los mecanismos para garantizar la prestación de los servicios públicos locales y su sostenibilidad económica.

Esta ley clarifica y simplifica las competencias municipales; evita duplicidades con otras administraciones bajo el principio de una administración una competencia. Los servicios impropios también podrán darse siempre que no pongan en peligro la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del municipio y no exista duplicidad de competencias (por ejemplo, si el servicio de guardería municipal en un futuro lo presta consellería de educación, qué sentido tiene que nosotros sigamos dando este servicio). Lo importante es que los ciudadanos sigan recibiendo los servicios propios o impropios con la mejor calidad y al menos coste posible.

Establece los mecanismos para que esa estructura organizativa de respuesta a la prestación de los servicios locales teniendo en cuenta los principios de eficiencia e equilibrio financiero, abarcando un abanico importante de medidas.

Toda esta reforma se ha hecho dentro de las competencias básicas del Estado, con respeto a las competencias reconocidas de las Comunidades Autónomas y sus Estatutos de Autonomía y con respeto también a la autonomía municipal, constitucionalmente garantizada.

Se ha hecho con la intención de evitar que las situaciones de desequilibrio financiero del pasado y que han puesto el estado de bienestar en jaque, no se vuelvan a repetir en el futuro. Y se ha hecho también dentro de las medidas reformistas anunciadas por el Gobierno en su Plan nacional de reforma.

Nos sigue diciendo en su argumentación que esta reforma ataca al gobierno local, recorta las competencias y abre la puerta a las privatizaciones y nosotros no pensamos así porque esta ley desarrolla un marco competencial que ejerce la autonomía local desde una responsabilidad constitucionalmente protegida.

Por otra parte, no hemos visto que en la Ley aparezca por ninguna parte la palabra privatización, con lo que esto que ustedes utilizan ya no se lo cree nadie; es más, dentro de la gestión de los servicios públicos por la que se opte se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 9 del EBEP.

El único interés que tienen ustedes es derogar todas las reformas que ha llevado a cabo el gobierno del PP aunque están dando buenos resultados; es una medida electoralista.

Esta medida se ha llevado a cabo de forma transparente y dialogada y en su tramitación se han tenido en cuenta numerosas enmiendas que han sido incorporadas al texto. No hay merma del principio democrático ni del de autonomía municipal; se profundiza en la transparencia y en la eficiencia en la gestión de los servicios y se garantiza la participación de los municipios en los mecanismos de coordinación con las Diputaciones, se refuerza el papel de los municipios al clarificar sus funciones y posibilidad de prestar los servicios básicos



eliminando las actividades superfluas, sobre todo cuanto se ponga en riesgo la sostenibilidad de la corporación. No hay imposición de medidas desde el Estado, lo que se hace es propiciar el diálogo entre las Comunidades Autónomas y las Corporaciones.

No se eliminan o privatizan servicios a los ciudadanos sino que se establecen mecanismos para garantizar que los servicios se van a seguir prestando de forma sostenible, transparente y eficiente con la garantía que su desarrollo va a contar con financiación suficiente; se eliminan las duplicidades con los servicios prestados por otras administraciones, se favorece la prestación de los servicios por las propias corporaciones locales y se establecen periodos transitorios para que las Comunidades Autónomas vayan asumiendo determinadas competencias o establezcan los mecanismos de colaboración con las Entidades Locales.

Por lo tanto, nosotros pensamos que esta Ley ha puesto orden y sentido común a los servicios que prestan las administraciones clarificando las competencias y asegurando unos principios de igualdad y equidad en los servicios que reciben los ciudadanos.

Nuestro sentido en el voto va a ser en contra de su moción.

D. Bernabé Aldeguer le llama la atención como desde el PP desdoblan las palabras de la realidad. Dice que cuando uno escucha lo que plantea el PP es todo lo contrario, como que no nos afecta la autonomía local.

Quien ha puesto en juego el estado del bienestar no han sido los municipios, los municipios han cumplido mejor que las CCAA con los niveles de déficit, sobre todo las gobernadas por el PP, como por ejemplo la Comunidad Valenciana. Quien ha puesto en jaque el estado del bienestar ha sido la corrupción, porque el dinero de todos los ciudadanos destinado a servicios sociales por el camino se iba quedando en determinados lugares oscuros e improcedentes.

Hay que tener cierta coherencia; es decir, los ayuntamientos se ven afectados por esta reforma del PP pero esto tiene un origen ya en los años 90, en el Tratado de Maastrich del año 92 hablaba de meter la gestión privada a través de martillazos en la gestión pública para dinamitar lo público (esto ya lo dijo Julio Anguita en su día).

Ahora se está demostrando esto. Gobernando Zapatero con el apoyo de Rajoy en agosto del año 2011 aprueba una reforma del art.135 de la Constitución Española que viene a decir que el pago de la deuda es prioritaria a los gastos sociales. Una deuda que es totalmente ilegítima porque proviene de los bancos.

Pedro Sánchez firmó esa reforma de la Constitución y con el apoyo de Rajoy, que dicen una cosa en campaña electoral y cuando entran a gobernar hacen lo contrario y de esos ya estamos hartos, lo que queremos decir es coherencia; que esta reforma que hizo es PP no es más que la aplicación a los ayuntamientos de una reforma de la Constitución que hicisteis vosotros y que ha dinamitado el estado del bienestar. A nosotros esto nos ha indignado desde el primer día y lo hemos denunciado Hay que saber de donde venimos para saber a dónde nos llevarán las cosas en el futuro.

Un ejemplo concreto en La Romana es que hace unas semanas salió una orden ministerial en las que el tesorero ya no puede ser un concejal. Y salió esa orden sin consenso de los Ayuntamientos y sin que se supiera nada.

Pero nosotros echamos en falta un punto porque ustedes dicen que quieren que se recupere para La Romana las competencias en servicios sociales pero, ¿y el dinero? Exijamos también el dinero. Exijamos que se note que la devolución de competencias se acompañe de los medios financieros necesarios para poderlo soportar.



Finalmente queremos preguntar al alcalde de La Romana a partir del 31 de diciembre respecto de Servicios Sociales que se va a hacer si se dice que los municipios tienen que dejar de prestar estas competencias. La respuesta del Sr. alcalde es que se va a intentar que esto se derogue y no devolver las competencias.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA la moción.

MOCIONES DE URGENCIA:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV ¡NO AL DERRIBO DEL QUIOSCO!

Se vota en primer lugar la urgencia de la moción: con cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se RATIFICA la urgencia.

El Sr. Bernabé Aldeguer lee la propuesta,

“Que ante la reciente exposición pública del Proyecto para la remodelación de La Glorieta, subvencionada por la Diputación de Alicante, y en la que se contempla el derribo y desaparición por tanto del Quiosco,

SOLICITA:

Que el Pleno de La Romana proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno de La Romana insta al Gobierno Local, y en particular a la Concejalía de Urbanismo, a elevar una modificación parcial del Proyecto remitido a la Diputación Provincial de Alicante, previos los trámites técnicos oportunos, contemplando el mantenimiento del Quiosco como edificio emblemático de La Glorieta y procediendo, pues, a su restauración, en la medida en que es una decisión que no perjudica a nadie y que, sin embargo, permite mantener un lugar simbólico para la población.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Sr. Manuel Hernández dice que conocemos la situación del quiosco, que el inmueble está bastante deteriorado y la restauración sería costosa y al final no daría la solución para aquello que fue concebido, y si se sacara a subasta o se cediese a alguna familia de La Romana sus pretensiones son muy limitadas porque no tiene capacidad para nada. Ya se contempló su derribo en el proyecto que se hizo cuando gobernaba el PP para hacer otro nuevo en condiciones. El mantenimiento de este inmueble condicionaría mucho el diseño y por nuestra parte pensamos que es mejor que se hagan nuevas instalaciones en condiciones.

La Sra. Leonor Botella dice que desde el 13 de noviembre que se expuso al público el proyecto hasta hoy, no ha habido ni una sola queja al Ayuntamiento por el derribo. Solo una persona que lo comentó; como ayer se trajo por IU esta moción le hemos pedido al técnico que



nos haga un informe y ahí se ve su situación tan deteriorada. Se puede dejar en pie para pegar carteles electorales, que es para lo que sirve.

El Sr. Bernabé dice habéis adaptado el proyecto que encargó el PP y ahora os parece bien, sin ningún tipo de proyecto o iniciativa propia que darle y que demuestre que no estáis gestionando lo que el PP dejó. El quiosco es un lugar simbólico que la gente aprecia. Se van perdiendo muchas cosas y ya está bien de perder este tipo de cosas como las moreras o la font dels Quatre xorros, como para que ahora repitamos las cosas del pasado.

El día 13 de noviembre se presenta el Proyecto en la Casa de Cultura por la tarde y los Concejales de IU nos enteramos de ello seis horas antes, sin ninguna invitación formal, ¿eso es una manera democrática de transparencia, deferencia y cortesía con nosotros?

Se presenta el Proyecto con unas fotos, en las que no aparece el quiosco, y ahora después de presentarlo públicamente es cuando hacéis los informes. No, primero hacen los informes y después hacen la presentación pública. Ni siquiera sabéis lo que estáis exponiendo, ni siquiera tenéis la información de lo que queréis decirle al pueblo. Esa no es manera de hacer las cosas.

Claro que el quiosco está cayéndose igual que se caía el lavadero que peor estaba, peor estaba la Noria, y también se pudo recuperar, igual está la Font del Quatre Xorros, que se dice que no sale agua, claro porque se ha dejado que se deteriore.

Nosotros consideramos que el quiosco se ha de mantener. Pero se debe hacer por una cuestión arquitectónica, porque se puede restaurar perfectamente, pero estaban el lavadero y la noria y se recuperaron. No todo está en el dinero, el quiosco tiene un valor, un valor simbólico.

El técnico en su informe dice que según su criterio no hay razones fundadas para su rehabilitación, ni tiene interés arquitectónico ni es un bien protegido. Pero nosotros también tendremos algo que decir sobre esto. PP y PSOE que hagan lo que quieran, desde IU tenemos la conciencia muy tranquila de que hemos dicho que el quiosco no se derribe.

Enrique Rizo dice que si ese quiosco hubiera tenido utilidad hubiéramos sido los primeros en defenderlo. Pero ya no es por gastar más o menos dinero, ahora la legislación a la hora de abrir un quiosco exige una serie de requisitos que no se pueden hacer ahí, por tanto quedaría como una cosa inútil. Y mantener ese quiosco para que en fiesta ahí se haga una barra pues particularmente no estoy de acuerdo.

Los aspectos técnicos del informe me dan igual, pero sí doy importancia a la parte final que dice que sería un quiosco para tenerlo cerrado y para esto y colocar carteles no tiene sentido y para eso se pone un panel informativo y sobra.

La Sra. Leonor Botella dice que la Diputación abrió la convocatoria deprisa y corriendo porque se acercaban las elecciones y cuando gobernaba el PP se presentó un estudio de la plaza, que no tiene nada que ver con lo que finalmente se ha presentado.

El quiosco no se hace pero se queda la estructura hecha para que se pueda hacer de nuevo cumpliendo la normativa. El coste es de 90.000€ para toda la plaza; el quiosco no está presupuestado, por tanto no se hace, pero si en esta legislatura entra en las necesidades y hay personas interesadas se licitará y se hará el quiosco.

El Sr. Bernabé dice que o sea que se tira para volver a hacer. Y que por parte de IU están tranquilos defendiendo su postura y por lo menos si algún día se tira constará en acta que nos opusimos, y solicitamos que el día que se derribe nos convoquéis para estar ahí. Defiende que eso no continúe así; que sin tan mal está el quiosco debería de estar precintado



para evitar cualquier accidente; eso sí es una irresponsabilidad y tú como Concejala de Urbanismo deberías haberlo pensado.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se RECHAZA la moción.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LA FONT DELS QUATRE XORROS.

Se vota en primer lugar la urgencia de la moción: con cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se RATIFICA la urgencia.

El Sr. Bernabé Aldeguer lee la propuesta,

Que ante la reciente exposición pública del Proyecto para la supuesta restauración de La Font dels Quatre Xorros, de acuerdo con el mandato surgido por el Pleno de La Romana con el acuerdo unánime de los tres grupos municipales presentes en le Corporación Local durante la pasada legislatura (2011/2015),

SOLICITA:

Que el Pleno de La Romana proceda a la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de La Romana insta al Gobierno Local, y en particular a la Concejalía de Urbanismo, a presentar, previos los trámites técnicos oportunos, un proyecto de restauración de la Font dels Quatre Xorros que mantenga, de forma fidedigna, las características originarias de la misma en la mayor medida de lo posible con objeto de recuperar su aspecto histórico originario, tal cual fue conocida por todos los romaneros y romaneras antes de que fuese cubierta y tal y como a día de hoy se conserva.

Se insta, por medio del presente acuerdo, a recabar en todo momento y fase del proceso técnico y administrativo que a futuro se inicie, el mismo consenso que los tres grupos fueron capaces de lograr para acordar, en su día la restauración.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Sr. Manuel Hernández dice que estuvo en esa presentación del proyecto de restauración, y salió estupefacto porque allí no se presentó una restauración de la Font dels Quatre Xorros, sino un proyecto muy original y opina que si la concejal de urbanismo quiere hacer una fuente nueva que la haga en otro sitio, pero eso no era una restauración.

Nosotros vamos a votar a favor, porque una restauración tiene que ser para dejarla con su aspecto originario.

La Sra. Leonor Botella dice que restaurar se puede restaurar, se puede destapar y poner una verja pero ¿por qué no utilizar ese espacio que es un espacio gris, darle algo de vida y hacer un rincón bonito?.



Pregunta el Sr. Bernabé ¿cuántos proyectos se presentaron? A lo que la Sra. Leonor responde que solo se presentó un único proyecto.

Prosigue Dña. Leonor diciendo que en la reunión se expusieron algunas fotos del proyecto de restauración que se quiere hacer.

Pregunta el Sr. Bernabé dónde están las cascadas que presentaron en el proyecto y dice que no es el que ha sacado hoy.

Continúa la Sra. Leonor con la exposición del proyecto que propone el PSOE y que se podría hacer por 5.000€.

El Sr. Bernabé le dice a la Concejala que ha escondido el proyecto y ahora nos sacas otro distinto. ¿Qué participación ciudadana es esa?. Lo importante es que hay que buscar el proyecto que mejor se adapte al espíritu original de la Font dels Quatre Xorros y para eso tenemos que contar con la gente.

La Sra. Carmen Pastor dice que no se les invitó al acto de presentación del proyecto, que se le dieron a posteriori, a lo que el Sr. Alcalde dice que las invitaciones se repartieron por todo el pueblo.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro de abstención del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA la moción.

3.-MOCIÓN REPRESENTANTE CONSORCIO PACTO POR EL EMPLEO

Se vota en primer lugar la urgencia de la moción: con cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se RATIFICA la urgencia.

El Sr. Bernabé presenta la propuesta,

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 4 de agosto de 2011 se adoptó el acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de La Romana al Consorcio del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó como entidad cuyo objeto es el diseño, la promoción, la gestión y la evaluación e acciones y programas que en su seno se aprueban para la creación de empleo, la inserción sociolaboral y el desarrollo empresarial en la comarca del Vinalopó.

Visto que ante la renovación de la Corporación Local y del equipo de gobierno, es necesario proceder a la designación del representante del Ayuntamiento que actuará en la Junta Rectora del Consorcio, y demás órganos del citado consorcio, se eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como representante del Ayuntamiento de La Romana en la Junta Rectora del Consorcio del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó, así como en los demás



órganos del citado consorcio al Agente de Desarrollo Local (ADL) como cuadro técnico del personal funcionario del Ayuntamiento en la materia propia del ramo.

SEGUNDO. El ADL elaborará, en el plazo de diez días desde la celebración de la correspondiente reunión convocada por el citado organismo supramunicipal, un informe que dirigirá a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de La Romana. Del mismo modo, el ADL informará a los diferentes Grupos Municipales acerca del orden del día de la correspondiente convocatoria previamente a la celebración de la misma, con objeto de que los mismos tengan conocimiento de los asuntos a tratar, así como posibles aportaciones a elevar.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Sr. Manuel Hernández dice estar de acuerdo con la propuesta presentada por IU. Ya nos opusimos a la anterior propuesta de designación del representante porque se hizo sin consensuar con nadie y porque este gobierno no tiene competencias y que gestionen en minoría. He consultado con la Secretaria del Consorcio si un funcionario podía formar parte del mismo y me respondió que es una anomalía pero que en los Estatutos del Consorcio no señala nada, que tendría que hacer un informe y enviarlo a la Dirección General de Administraciones Públicas para que informen a su vez sobre la designación. Como no tenemos respuesta ni afirmativa ni negativa, me parece bien que el ADL del ayuntamiento forme parte del Consorcio. Y por tanto vamos a aprobar la propuesta.

El Sr. Enrique Rizo dice que si los técnicos van a hacer las tareas de los políticos que se sienten aquí los técnicos y nos vamos nosotros. Primera cuestión, este Ayuntamiento no tiene ADL, hay un técnico medio de gestión que sí asume funciones en materia de desarrollo local. Y, no es una función del funcionario representar al Ayuntamiento en ningún sitio, digan lo que digan los Estatutos. En principio la persona a la que se alude aquí tendría que estar presente y decir si acepta o no, y caso de que renuncie o no quiera, nadie le puede obligar. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra.

El Sr. Bernabé Aldeguer dice que lo peor de todo esto en relación con el Pacto del Vinalopó es que minutos después de salir del Pleno se hicieron unas acusaciones a IU y por ese motivo y para no obviar nada, voy a leer lo siguiente:

"SABEN MIS BUENOS COLEGAS DE ESTE PLENO QUE YO NO SOY DE LEER MIS INTERVENCIONES. PERO DADA LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO, Y A QUE QUIERO UTILIZAR DE FORMA EXACTA Y SIN QUE NADA SE ME OLVIDE, VOY A LEER ESTA INTERVENCIÓN A MODO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Y CON LA MÁXIMA SOLEMNIDAD POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV. PROCEDO.

PADECIENDO LAS MENTIRAS Y LAS INSIDIAS INJURIOSAS DEL PSOE, AHORA SÉ CÓMO SE SINTIERON LOS SOCIALISTAS DURANTE LAS DÉCADAS DE PERSECUCIÓN Y DE FALSEDADES POR PARTE DEL, EN SU DÍA, ALCALDE GONZALO. AHORA VEMOS QUE APRENDIERON BIEN LA LECCIÓN, PORQUE LO ESTÁN HACIENDO EXACTAMENTE IGUAL. LA TÁCTICA ES LA MISMA: TU LANZA LA MENTIRA, QUE AL TIEMPO IGUAL SE VUELVE EN VERDAD; Y TÚ ACUSA AL INOCENTE, QUE YA ÉL TENDRÁ QUE DEMOSTRAR CON GRAN ESFUERZO QUE NO ES CULPABLE, CUANDO EN REALIDAD ES QUIEN ACUSA EL QUE DEBE DEMOSTRAR, CON LA VERDAD, LA CULPABILIDAD DE AQUÉL A QUIEN ACUSA. LA DIFERENCIA ES QUE GONZALO TENÍA MAYORÍA ABSOLUTA, Y EL PSOE DE HOY GOBIERNA EN MINORÍA ABSOLUTA GRACIAS, PRECISAMENTE, AL VOTO DE EU, FORMACIÓN QUE RENUNCIÓ A TODO LO QUE EN JUSTICIA LE CORRESPONDÍA DEBIDO AL TRATO HUMILLANTE QUE RECIBIÓ POR EL PSOE DESDE EL PRIMER MOMENTO DE LAS NEGOCIACIONES. EL PSOE NO PARECE HABER COMPRENDIDO QUE UNA PARTE DE LA ROMANA LE VOTÓ, NO PARA QUE GOBERNARA SOLO, SINO PARA QUE PACTARA, Y QUE SE LE VOTÓ PARA EJERCER DOS AÑOS Y MEDIO DE ALCALDÍA, Y QUE EL RESTO ES VIVIR DE LA RENTA GRACIAS A LA RESPONSABILIDAD DE EU. Y AHORA MUERDEN LA MANO QUE LES HA DADO DE COMER. LA MANO QUE LES DIO EL GOBIERNO Y LA ALCALDÍA POR LA RESPONSABILIDAD DE QUE NO VOLVIERA A GOBERNAR EL PP. SE LES DIO LA VARA PARA DAR UN GARROTAZO AL PARO, AL CACIQUISMO Y LA ESPECULACIÓN, NO PARA DARNOS GARROTAZOS A NOSOTROS. CUANDO EL PSOE TRATA TAN MAL A EU, EL CHANTAJE CLÁSICO DE QUE PUEDA ENTRAR



EL PP DE NUEVO YA NO ES SUFICIENTE PARA MANTENERNOS LA ILUSIÓN DE CONTINUAR DÁNDOLES EL APOYO.

QUE QUERÉIS, QUE PARA QUE MANOLITO NO SE RÍA O CONSIGA LA ALCALDÍA DE NUEVO YO ESTÉ AGUANTANDO VUESTRAS OFENSAS Y AGRAVIOS. UNA COSA ES LA RESPONSABILIDAD Y OTRA HACER EL TONTO, Y ESO NO LO VAMOS A PERMITIR.

¿O ACASO SE PIENSAN QUE POR TENER LAS SIGLAS QUE TIENEN, AUNQUE SE COMPORTEN COMO GONZALO EN SU DÍA, VAMOS A ESTAR DÁNDOLES EL APOYO INCONDICIONALMENTE POR SIEMPRE? UNO ES LO QUE HACE, NO LO QUE FIGURAN EN SUS SIGLAS. NOSOTROS TE DIMOS, NELSON, LA ALCALDÍA, PERO NO FUIMOS ESCLAVOS FORJANDO UN TRONO DE HIERRO DESDE EL QUE AHORA NOS QUIERES AVASALLAR. LA ALCALDÍA TE LA DIMOS NOSOTROS, NO EL PUEBLO DE LA ROMANA: NO TE EQUIVOQUES, PORQUE TÚ NO HAS TENIDO VOTOS SUFICIENTES PARA GOBERNAR EN SOLITARIO DURANTE TODA LA LEGISLATURA. ¿O ES QUE TODAVÍA NO TE HAS DADO CUENTA?

LOS COMUNISTAS LO SABEMOS BIEN. ESTUVIMOS LUCHANDO CONTRA EL FRANQUISMO CUARENTA AÑOS CUERPO A CUERPO, Y LUEGO FUERON VDS. EL PSOE, FINANCIADOS POR LAS DIVISAS ALEMANAS Y LA UCD (COMO EL PROPIO CALVO SOTELO RECONOCIÓ) QUIENES SE LLEVARON EL PASTEL.

Y AQUÍ EN LA ROMANA SUCEDIÓ ALGO SIMILAR, PORQUE NOSOTROS PREGUNTAMOS: ¿CUÁL FUE LA FUERZA POLÍTICA QUE LOGRÓ EL CAMBIO? ¿FUERON SUS INTERVENCIONES EN ESTE PLENO NELSON? ¿FUERON SUS ENÉRGICAS INTERVENCIONES EN ESTE PLENO Y SUS DENUNCIAS PÚBLICAS LAS QUE HICIERON VALER SU ACTA DE CONCEJAL PARA DENUNCIAR TODO LO QUE EL PP HACÍA MAL DESDE EL GOBIERNO?

NO SIEMPRE QUIEN GANA ES QUIEN MEJOR JUGÓ, Y NO SIEMPRE GANAR VOTOS SIGNIFICA GANAR LA ÉTICA. Y SEGUIREMOS LUCHANDO POR LA DIGNIDAD EN ESTE PUEBLO Y LA VERDADERA DEMOCRACIA. PORQUE MIENTRAS HAYA UN SOLO VOTANTE DE IU, AUNQUE SÓLO FUERA UNO, SERÍA TAN DIGNO COMO 246 VOTOS DE LOS SUYOS, ES DECIR, LOS 246 VOTOS QUE TIENE EU, QUE POR CIERTO, SON MÁS DE LA MITAD QUE LOS QUE VOSOTROS TENÉIS.

LLEGADOS A ESTE PUNTO, SÓLO PODEMOS APELAR, CON URGENCIA Y CUIDADOS PALIATIVOS, AL LIDERAZGO DEL ALCALDE, PARA QUE PONGA ORDEN EN ESTE DESAGUISADO, EN ESTE CAOS, EN ESTE CÚMULO DE DESPROPÓSITOS. PORQUE DESDE EU NO CREEMOS EN LOS LIDERAZGOS PERSONALES, SINO EN LOS COLECTIVOS, EN LA INTELIGENCIA COLECTIVA PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD. PERO ENTRE UN LIDERAZGO HUECO Y UN LIDERAZGO FUERTE, PREFERIMOS QUE TE HAGAS CARGO DE LA SITUACIÓN CON DETERMINACIÓN Y FIRMEZA. PARA QUE NOS CONVENZAS, NELSON, DE QUE EN EL PSOE NO HAY UN GOBIERNO DENTRO DE OTRO. COMO LAS MUÑECAS RUSAS: AQUÍ UN GOBIERNO DE CARA A LA GALERÍA Y DE CARA AMABLE; Y AQUÍ OTRO GOBIERNO RANCIO, ANTIGUO Y MARRULLERO, QUE ACTÚA DE CEREBRO Y CORAZÓN.

ESTE GOBIERNO NO ES LA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE NADIE PARA PURGAR LAS CUENTAS PENDIENTES QUE NO FUERON SATISFECHAS EN PASADOS GOBIERNOS FRUSTRADOS DEL PSOE. ESTE GOBIERNO, EL DE HOY, ES UNA OPORTUNIDAD DE FUTURO PARA DESPERTAR LA ILUSIÓN DE LA GENTE DE IZQUIERDAS, EN LA QUE YO PIENSO CADA DÍA, MIENTRAS ALGUNOS SÓLO PIENSAN EN VER CÓMO DESPRESTIGIAR A EU CON LAS PEORES ARTES, PARA, EL DÍA DE MAÑANA, CREER QUE NOS PUEDEN ABSORBER ELECTORALMENTE. ¡QUÉ CUTRERÍA TAN GRANDE POR FAVOR!

Y ESTO BIEN PODRÍA DENOMINARSE ESTRATEGIA POLÍTICA, PERO NO, ESO ES FILIBUSTERISMO, RACANERÍO, RATERÍO, MALA BABA, MALA FE, COMO DIRÍAN EN EL PUEBLO MAL'OSTIO. PORQUE QUIEN DE VERDAD TIENE LA NOBLEZA DE SER UN POLÍTICO DE ALTURA Y ESTADISTA, NO NECESITA RECURRIR AL BARRIOBAJERISMO PARA CONSEGUIR SUS INDECENTES PROPÓSITOS. LA CONFIANZA SE REVALIDA DÍA A DÍA CON GESTOS POSITIVOS, EMPATÍA Y BUEN TALANTE.

¿ACASO LES SIENTA MAL QUE QUIENES HICIMOS POSIBLE QUE VDS. GOBIERNEN AHORA TRATEMOS DE CONTROLAR LO QUE HACEN DESDE EL GOBIERNO QUE LES DIMOS PARA CONSEGUIR EL MEJOR RENDIMIENTO EN BENEFICIO DEL PUEBLO? ES COMO SI AL ALUMNO DE MÚSICA LE SENTASE MAL LA DISCIPLINA, EL RIGOR Y LA CONTUNDENCIA DE SU INSTRUCTOR, EL CUAL PRETENDE HACER DEL INTERÉS UNA VOCACIÓN, Y DE LAS GANAS UNA VIRTUD.

NOSOTROS ESTAMOS EN LA OPOSICIÓN, ¡Y BIEN QUE LO FIRMASTE ANTE NOTARIO NELSON! ESTAMOS EN LA OPOSICIÓN PORQUE TÚ ASÍ LO FIRMASTE, Y CON ELLO FIRMASTE QUE HICIERAMOS LO QUE AHORA SE ESPERA DE NOSOTROS: ES DECIR, QUE CONTROLEMOS Y FISCALICEMOS VUESTRAS ACTUACIONES. NO NOS QUISIERON EN EL GOBIERNO, PERO TAMPOCO PARECE QUE NOS QUIEREN EN LA OPOSICIÓN. PERO LO QUE NO SE ESPERA DE UN GOBIERNO ES QUE PRETENDA PERSEGUIR A LA OPOSICIÓN POR HACER SU TRABAJO. INVIERTAN EL TIEMPO EN GOBERNAR, QUE FALTA LES HACE.

POR TODO ELLO, ¿DESPUÉS DE TODO LO QUE NOS HAN DICHO DESDE EL PSOE TRAS LA VOTACIÓN DEL PASADO 24 DE NOVIEMBRE, IMPUTÁNDONOS CULPABILIDADES FALSAS, ESPERAN NUESTRO



APOYO? ¿QUÉ ARGUMENTOS CASI MILAGROSOS NOS DAN PARA CONVENCERNOS DE QUE ASÍ DEBE SER Y DESHACER LOS AGRAVIOS Y EL DAÑO QUE HABÉIS PROVOCADO CON VUESTRA MALDAD TEMERARIA A UN GRUPO INOCENTE DE VUESTRAS ACUSACIONES?

PORQUE A DÍA DE HOY, Y AL CONTRARIO DE LO QUE FALSAMENTE HABÉIS DICHO, ENGAÑÁNDONOS, NO SABEMOS SI POR VOLUNTAD O POR IGNORANCIA, RESULTA QUE NO TENÍA QUE SER NECESARIAMENTE EL ALCALDE, SINO QUE PODÍA SERLO CUALQUIER OTRO CONCEJAL. ¿DE VERDAD PENSABAIS QUE ESA VOTACIÓN SIGNIFICABA SALIR DEL CONSORCIO? O NO LO SABÍAIS O ES QUE MENTÍAIS A PROPÓSITO. ¿DE VERDAD PENSABAIS QUE LA VOTACIÓN INFLUIRÍA EN LAS AYUDAS QUE PODRÍAN LLEGAR? O NO LO SABÍAIS O ES QUE MENTÍAIS A PROPÓSITO. ¿DE VERDAD PENSABAIS QUE SÓLO EL ALCALDE PODÍA SER VOTADO Y NO CUALQUIERA OTRO CONCEJAL? O NO LO SABÍAIS O ES QUE MENTÍAIS A PROPÓSITO. EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, Y SALVO CIENCIA INFUSA, ESOTERISMO O MAGIA NEGRA, DEMOSTRÁIS INCOMPETENCIA E IGNORANCIA SI NO LO SABÍAIS, Y MALDAD E IRRESPONSABILIDAD POLÍTICA SI MENTÍAIS A PROPÓSITO.

ESTÁ CLARO QUE LA DIFERENCIA, COMO SIEMPRE HEMOS DEFENDIDO DESDE EU, NO ES ENTRE IZQUIERDAS O DERECHAS, PORQUE ESTÁ CLARO Y A LA VISTA ESTÁ QUE BAJO SIGLAS DE IZQUIERDAS SE ESCONDEN MUCHAS ACTITUDES FASCISTAS Y MUCHOS DERECHISTAS INFILTRADOS, POR LO QUE LA DIFERENCIA ESTÁ ENTRE BUENAS O MALAS PERSONAS, ENTRE GESTORES COMPETENTES O POLITICASTROS Y POLITICUCHOS, ENTRE ALTURA DE MIRAS O MEDIOCRIDAD. PREFERIMOS PERSONAS DE DERECHAS QUE DAN LA CARA COMO TALES Y QUE NO SE ESCONDEN Y QUE LOS VES VENIR, QUE NO A ALGUIEN QUE VA DE PROGRE Y SE COMPORTA PEOR QUE QUIENES SON DE VERDAD DE DERECHAS COMO SI FUERAN CAMISAS VIEJAS, TRAICIONANDO ASÍ LA CONFIANZA.

NOSOTROS PODRÍAMOS PRESENTAR LA CANDIDATURA EN LA PERSONA DE CARMEN PASTOR RIQUELME. UNA PERSONA QUE, MÁS ALLÁ DEL CARGO QUE PUEDA OSTENTAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, ES LA PERSONA CON EL MEJOR Y MÁS CUALIFICADO PERFIL PROFESIONAL PARA REPRESENTARNOS A TODOS EN UNA INSTITUCIÓN COMO EL CONSORCIO POR EL EMPLEO. CARMEN PASTOR ASESORA TODA UNA VIDA DE DEDICACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO SOCIAL, COORDINANDO PROYECTOS PARA EL EMPLEO Y LA JUVENTUD. PRECISAMENTE EL PERFIL QUE LA ROMANA NECESITA, MIENTRAS SU GOBIERNO PIERDE EL TIEMPO EN INVENTAR BULOS EN LUGAR DE REDACTAR PROYECTOS.

LA SOCIEDAD ENTIENDE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE MEJOR PUEDEN DOMINAR UN TEMA Y GESTIONARLO POR SU MEJOR PREPARACIÓN, Y NO POR SU PERTENENCIA PARTIDISTA, SEAN LAS QUE GESTIONEN LO PÚBLICO, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD SU EXPERIENCIA, PREPARACIÓN Y PROFESIONALIDAD, Y DEVOLVIENDO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES AQUELLO QUE HAN LOGRADO OBTENER TRAS UNA VIDA DE SACRIFICIO. NO BASTA CON SER ALCALDE, NELSON: ES NECESARIO SER UN BUEN GESTOR, Y ADEMÁS, TENER LAS DOTES PARA DEMOSTRARLO DÍA A DÍA, CON LIDERAZGO, PERSONALIDAD PROPIA Y HABILIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN UN MOMENTO DE DESPRESTIGIO DE LA POLÍTICA POR LA TALLA QUE NO DAN SUS POLÍTICOS, EU TRATA DE PONER EN VALOR EL TALANTE Y EL MÉRITO, AUNQUE SABEMOS QUE PARA SER ALCALDE NO HAY QUE APROBAR UNAS OPOSICIONES.

YA SE ACABÓ DE POSES: ES EL MOMENTO DE DAR UN GIRO A TANTO DESPROPÓSITO Y DEDICARSE A GESTIONAR EN LUGAR DE QUE PONGÁIS EL VENTILADOR PARA TRATAR DE ESTAMPAR EN LOS OTROS VUESTRAS PROPIAS INCOMPETENCIAS, NERVIOSISMOS E INSEGURIDADES.

VDS. ATRIBUYERON A CARMEN Y A EU FALSAMENTE UN DESASTRE INFUNDADO CAUSANDO UNA ALARMA SOCIAL INNECESARIA, PORQUE CON NUESTRO VOTO ÍBAMOS A PONER EN PELIGRO AYUDAS PARA LA ROMANA. APROVECHARON ALGO TAN IMPORTANTE COMO EL EMPLEO PARA ENTRARLE A LA GENTE A TRAVÉS DEL ESTÓMAGO Y ASÍ PROCURAR HACER DAÑO A EU, DELANTE DE NUESTROS VOTANTES, PERO TAMBIÉN DE LOS SUYOS. ¿Y CREEN QUE PUEDEN HACER ESAS COSAS VILIPENDIÁNDONOS SIN QUE ESO SIGNIFIQUE NINGUNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y SIN QUE TENGA NINGUNA CONSECUENCIA INSTITUCIONAL? HABÉIS OLVIDADO AQUELLO QUE VUESTRO JEFE FELIPE GONZÁLEZ DIJO DE QUE CON LAS COSAS DE COMER NO SE JUEGA. QUIZÁS SUS REFERENTES SON OTROS, AQUELLOS QUE DECÍAN, MIENTE, MIENTE, MIENTE, QUE ALGO QUEDARÁ, CUÁNTO MÁS GRANDE SEA UNA MENTIRA, MÁS GENTE LA CREERÁ. QUÉ BUENOS ALUMNOS SON DE QUIENES QUIEREN CUANDO QUIEREN.

POR ESO, PARA SENTIRNOS RESARCIDOS, EXIGIMOS DOS CONDICIONES:

- 1. QUE RECONOZCÁIS QUE MINTÍSTEIS AL ATRIBUIR A CARMEN Y A EU UNAS CONSECUENCIAS QUE NO IBAN A DARSE, Y QUE PIDÁIS DISCULPAS AQUÍ Y AHORA, EN ESTA SESIÓN, PARA QUE CONSTE EN ACTA.**
- 2. QUE TRASLADÉIS ESE RECONOCIMIENTO Y ESAS DISCULPAS AL MISMO LUGAR EN EL QUE VERTISTEIS LAS MENTIRAS, QUE ES EN EL FACEBOOK, DONDE, POR CIERTO, A DÍA DE HOY TODAVÍA**



CONTINÚA LA NOTICIA. FALSA, INJURIOSA E INSIDIOSA, HACIENDO DAÑO DESDE HACE TRES SEMANAS, ENGAÑANDO A VUESTROS PROPIOS SIMPATIZANTES.

DE LO CONTRARIO, ANUNCIAMOS AHORA Y AQUÍ QUE CARMEN PASTOR HA PUESTO YA BAJO CONSULTA LEGAL VUESTRA ACTUACIÓN, HABIENDO SIDO YA VALORADOS INDICIOS DE UN ATENTADO AL DERECHO AL HONOR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 205 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL. PUES LA INJURIA, SEGÚN EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL SE DEFINE COMO SIGUE: "ES INJURIA LA ACCIÓN O EXPRESIÓN QUE LESIONAN LA DIGNIDAD DE OTRA PERSONA, MENOSCABANDO SU FAMA O ATENTANDO CONTRA SU PROPIA ESTIMACIÓN", Y SE CONSIDERARÁN GRAVES, SIGUE EL TEXTO: "CUANDO SE HAYAN LLEVADO A CABO CON CONOCIMIENTO DE SU FALSEDAD O TEMERARIO DESPRECIO HACIA LA VERDAD". ¿LES SUENA DE ALGO? RECUERDEN QUE EL CÓDIGO PENAL AGRAVA LA SITUACIÓN CUANDO LA ACUSACIÓN SE REFIERE A UNA AUTORIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, Y QUE CARMEN ES UNA AUTORIDAD CIVIL DEL PUEBLO EN TANTO QUE CONCEJALA.

SI DESPUÉS DE TANTAS AGRESIONES NO ACTUAMOS Y NOS DEFENDEMOS, LA GENTE ENTENDERÁ QUE, O SOMOS TONTOS, O QUE TENEMOS ALGÚN INTERÉS OCULTO CON USTEDES Y QUE ESTAMOS SIENDO CÓMPlices DE ALGO.

QUIZÁS SALGÁIS AHORA LANZANDO SOFLAMAS COMO DRAGONES MEDIEVALES. ¡CRASO ERROR! VUESTRAS MENTIRAS Y ACUSACIONES PODRÁN VALEROS A CORTO PLAZO, PORQUE LAS MENTIRAS TIENEN LAS PATAS CORTAS (¿RECUERDAN?), Y LOS FUEGOS ARTIFICIALES SON MUY BONITOS, PERO TAMBIÉN FUGACES, DURAN POCO, Y A VECES CAUSAN INCENDIOS INCONTROLADOS. PERO CUENTEN HASTA DIEZ ANTES DE CONTESTAR Y SEAN PROFESIONALES, TENGAN INTELIGENCIA EMOCIONAL Y NO ACTÚEN COMO EUNUCOS INTELLECTUALES. NO ECHEN A PERDER ESTA OPORTUNIDAD. NO MUERDAN LA MANO QUE LES DIO DE COMER CON GENEROSIDAD Y RESPONSABILIDAD. NO RECURRAN A LA MENTIRA Y A LAS FALSEDADES, POR FAVOR, NO POR NOSOTROS, QUE SABREMOS DEFENDERNOS DIGNAMENTE PORQUE SABEMOS QUE SOMOS INOCENTES DE VUESTROS ACUSACIONES, SINO POR VOSOTROS: NO HAGÁIS EL RIDÍCULO, NO OS DESPRESTIGIÉIS POR FAVOR. CUANTO MÁS ALTO VOLÉIS SOBRE LAS ALAS DE VUESTRAS MENTIRAS, MÁS ALTA SERÁ LA CAÍDA, Y MÁS DOLOROSA. PERO AL CONTRARIO QUE ÍCARO, NO OS DESPLOMARÉIS PORQUE LAS ALAS SEAN ABRASADAS POR EL SOL, SINO POR LA FUERZA DE LA GRAVEDAD DE SUS FALSEDADES.

NELSON, ME DIRIJO A TI, QUE ES A QUIEN EU VOTÓ EN SU DÍA, NO AL RESTO DE CONCEJALES. TE PEDIMOS QUE SI DE VERDAD CREEES EN EL PUEBLO, AL CUAL REPRESENTAS POR ENCIMA DE PARTIDISMOS Y CUENTAS PENDIENTES, PON ORDEN EN EL DESGOBIERNO EN EL QUE, SI NO LO EVITAMOS, SE VA A SUMIR ESTE AYUNTAMIENTO.

Y LOS PRINCIPALES AFECTADOS NO SEREMOS NOSOTROS, NI TÚ NI YO, NELSON. PORQUE POR MUY BIEN QUE LO HAGAMOS, LA POLÍTICA ES MUY DESAGRADECIDA, ¿VERDAD MANOLO? YA LO VERÁS CONFORME PASE EL TIEMPO, Y NOSOTROS DOS ACABAREMOS FUERA DE ESTE AYUNTAMIENTO TARDE O TEMPRANO, BIEN POR INICIATIVA PROPIA O BIEN POR VOLUNTAD DEL PUEBLO.

PERO LO QUE PERDURARÁ SERÁ EL RECUERDO DE UNA OPORTUNIDAD QUE NO PODÉIS DEJAR ESCAPAR, Y EN ELLO CONTARÁS CON MI PLENA LEALTAD, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN, PORQUE, Y TÚ ME CONOCES A PESAR DE QUE TE DIGAN CUÁN DEMONIO SOY, SABES NELSON QUE YO ESTOY ENTREGADO A LA CAUSA DE QUE ESTO SALGA BIEN, PUES... ¿CÓMO SI NO SE EXPLICA QUE RENUNCIASE A TODO PARA DAR A LA ROMANA UN GOBIERNO DE IZQUIERDAS Y DE CAMBIO, MIENTRAS VOSOTROS ENTONÁBAIS LA CANCIÓN DEL VERANO "LA ALCALDÍA ES INNEGOCIABLE"?

SABES QUE SIEMPRE ME HE COMPORTADO CONTIGO CON HONESTIDAD, SIN INSULTO ALGUNO, SIEMPRE CON EDUCACIÓN Y RESPETO, QUE ES LO QUE A UNO LE QUEDA CUANDO HA OLVIDADO TODO LO QUE LE ENSEÑARON EN LA ESCUELA.

PERO YO, COMO CARMEN, CON OBSTÁCULOS Y PUÑALADAS TRASERAS, NO VAMOS A CONTINUAR ASÍ. Y LO QUE PERDURARÁ SERÁ LA MEMORIA DE UNA IZQUIERDA QUE SUPO ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS, Y YO, NELSON, Y LO SABES, ESTOY POR ESA CAUSA, PORQUE YO NO TENGO NINGÚN INTERÉS PERSONAL NI POLÍTICO EN ESTO, A PESAR DE QUE ALGUNOS DIJERAN DESDE TUS FILAS FALSAMENTE QUE ESTO DE LA POLÍTICA ERA UN TRAMPOLÍN PARA MÍ. ¡POBRES MÍOS! ¡QUÉ MEDIOCRIDAD! SÓLO ME MUEVE UNA ENTREGA A LA DIGNIDAD EN LA ROMANA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO FUERTE Y SÓLIDO.

Y FRENTE A UN GOBIERNO FUERTE QUE AUNARA TODAS LAS FUERZAS TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN NUESTRAS CONDICIONES JUSTAS, OPTASTEIS POR UN GOBIERNO DEL QUE OS AVISAMOS QUE SERÍA DÉBIL Y PARTIRÍA DE UN PECADO ORIGINAL QUE LO LASTRARÍA. ¿LO RECUERDAS?

QUIERO RECORDAR, PARA PÚBLICO CONOCIMIENTO, UNA ANÉCDOTA: EN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO, EN CIERTO MOMENTO, TU PORTAVOZ, O VOCERO COMO LO LLAMAN MIS AMIGOS LATINOAMERICANOS, DIJO QUE ÉL SE ENCONTRABA MUY BIEN Y QUE ESTABA MUY SATISFECHO A NIVEL PERSONAL. PARECÍA PUNSET.



CARMEN LE CONTESTÓ QUE NOSOTROS, LOS DE EU, AFORTUNADAMENTE TAMBIÉN NOS ENCONTRÁBAMOS MUY BIEN DE SALUD, QUE GRACIAS, PERO QUE NO ESTÁBAMOS ALLÍ PARA HABLAR DE NOSOTROS NI DE NUESTRA ESTABILIDAD MENTAL, SINO DEL FUTURO DEL PUEBLO, Y QUE UNO SALE YA DE CASA CON SU TERAPIA HECHA COMO QUIEN SE HECHA DOS GOTAS DE PERFUME TRAS LAS OREJAS.

YO LE DIJE QUE AQUELLO ERA UNA REUNIÓN PARA UNA NEGOCIACIÓN POLÍTICA, ALGO SUMAMENTE IMPORTANTE, Y NO UN GRUPO DE AUTOAYUDA NI DE TERAPIA PSICOLÓGICA COLECTIVA. PUES DEL MISMO MODO, TE DIGO, NELSON, QUE MI VIDA ESTÁ FUERA DE ESTE PLENO A NIVEL PROFESIONAL Y TENGO OTRAS FUENTES DE SATISFACCIÓN. NO NECESITO, COMO OTROS, LA POLÍTICA, PARA LLENAR EL VACÍO DE MI VIDA Y SACAR LA PANCHA. POR TANTO, TODO LO QUE DIGO Y HAGO ES EN BENEFICIO DEL PUEBLO, CON GRAN ESFUERZO Y SACRIFICIO PERSONAL, COMO LOS HONRADOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE EU QUE HAN TENIDO QUE SUFRIR EN ESTAS SEMANAS VUESTRAS GRAVES Y FALSAS ACUSACIONES.

Y DADO QUE ES A TI A QUIEN CARMEN Y YO VOTAMOS, Y NO A NADIE MÁS, TE PEDIMOS RESPONSABILIDADES POR UNA ESCALADA DE DESPROPÓSITOS Y VEJACIONES CONTRA UNA FUERZA POLÍTICA IMPRESCINDIBLE COMO ES EU.

ENTRAR EN UNA ESCALADA DE ACUSACIONES SERÍA UNA DESTRUCCIÓN MUTUA ASEGURADA ¿RECUERDAS AQUELLO DE LA GUERRA FRÍA? PUES ESO: EN UNA GUERRA NUCLEAR, NADIE TIENE INTERÉS EN EMPEZAR LA BATALLA, PUES NINGUNO DE LOS DOS BANDOS TIENE PROBABILIDAD ALGUNA DE SALIR VIVO. MORIR MATANDO ES LA PEOR DE LAS ESTRATEGIAS. Y AUNQUE ALGUNOS QUIERAN SEGUIR TOCANDO UNA MARCHA ANIMADA, MÁS BIEN FÚNEBRE, MIENTRAS EL BARCO SE HUNDE, MUCHOS OTROS CIUDADANOS Y VECINOS DE LA ROMANA SE AHOGARÁN COMO CONSECUENCIA DE VUESTRA MEDIOCRIDAD, INEPTITUD Y FALTA DE MIRAS.

¿POR QUÉ QUE PRETENDÉIS? NO NOS QUISISTEIS TENER EN EL GOBIERNO, PERO TAMPOCO QUERÉIS QUE HABLEMOS DESDE LA OPOSICIÓN. ESO, COMO DIRÍA UN MATEMÁTICO, ES UNA REDUCCIÓN AL ABSURDO.

YO NO NECESITO A NINGÚN PORTAVOZ DE NINGÚN GOBIERNO PARA QUE ME INTERPRETE TU VOLUNTAD, NELSON, O PARA SUPLANTARTE COMO SI EN LA ROMANA TUVIÉRAMOS UNA ALCALDÍA TUTELADA ¿ES QUE ACASO EL OTRO GOBIERNO DENTRO DE TU GOBIERNO CONFÍA EN TI MENOS DE LO QUE LO HACEMOS CARMEN Y YO? QUEREMOS ESCUCHARTE A TI, QUEREMOS SABER QUÉ OPINAS COMO MÁXIMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE CADA TEMA, PUES ES A TI, Y SÓLO A TI, ES A QUIEN DIMOS LA CONFIANZA HACE YA MEDIO AÑO.

PORQUE DE LO CONTRARIO, REITERO, NO TENEMOS YA NINGÚN MOTIVO PARA CONTINUAR PENSAANDO QUE NUESTRO VOTO A TÍ VALIÓ LA PENA Y QUE ES NECESARIA OTRA OPORTUNIDAD. Y NELSON, TODAVÍA ESTAMOS A TIEMPO, AUNQUE EL TIEMPO SE AGOTA. PORQUE, NELSON, PARA QUE A UNO LE RESPETEN, PRIMERO TIENE QUE EMPEZAR A RESPETARSE ASIMISMO. Y, SOBRE TODO, RESPETAR AL PLENO DE LA ROMANA COMO ÓRGANO SAGRADO, RESIDENCIA DE LA SOBERANÍA LOCAL Y SEDE PÚBLICA DEL PODER DEMOCRÁTICO DEL PUEBLO.

NO HAY CHEQUES EN BLANCO EN LA POLÍTICA, COMO TAMPOCO EN LA VIDA O EN UNA RELACIÓN DE PAREJA, POR EJEMPLO. QUIZÁS SÓLO EN LA AMISTAD INCONDICIONAL EXISTEN LOS CHEQUES EN BLANCO, PERO A ESTE PLENO NO HEMOS VENIDO A HACER AMIGOS Y OYE, SI LOS HACEMOS MEJOR, FANTÁSTICO Y MARVILLOSO.

PERO NO ES ESO A LO QUE HEMOS VENIDO: HEMOS VENIDO A TRABAJAR POR EL PUEBLO, PORQUE AQUÍ NO SE SIENTA EL QUE QUIERE, SINO EL QUE EL PUEBLO HA QUERIDO Y NOS HA MANDADO. Y ESO REQUIERE CORTESÍA, LEALTAD, BUEN TRATO, RESPETO Y VERDAD, VALORES QUE UNO TIENE QUE TENER IGUAL EN LA VIDA QUE EN LA POLÍTICA. DIFÍCILMENTE QUIEN ES MALA PERSONA PUEDE LLEGAR A SER BUEN POLÍTICO, PORQUE LA VERDAD Y LA MENTIRA, EL BIEN O EL MAL, SON VIRTUDES O VICIOS QUE SE ARRASTRAN SIEMPRE EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA. SÓLO QUIEN DESDOBLE LA ÉTICA DE LA POLÍTICA ES UN HIPÓCRITA, Y DE ESO YA HEMOS SUFRIDO BASTANTE.

NO DEJEMOS QUE EL CHABACANERÍO SE CONVIERTA EN EL COMBUSTIBLE DE UN GOBIERNO QUE VA A LA DERIVA Y SE ACERCA CADA DÍA MÁS AL ABISMO. PORQUE SÓLO QUIEN PUEDE SALVARLO, QUE ES EU, NECESITARÁ DE GESTOS FIRMES A TRAVÉS DE INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, BUEN TRATO. PORQUE IGUAL QUE VOSOTROS SOIS UN GOBIERNO EN MINORÍA, NOSOTROS SOMOS UNA OPOSICIÓN EN MAYORÍA, A PESAR DE NUESTROS VOTOS,.

PORQUE A PESAR DE VUESTRA ARROGANCIA Y PREPOTENCIA, NO OLVIDAD CUÁNTOS SOIS, DE DÓNDE VENÍS Y A QUIÉN OS DEBÉIS EN EL GOBIERNO. NO LO OLVIDÉIS, PORQUE PARECE QUE EN MUCHAS OCASIONES NOS DESPRECIÁIS DEMASIADO PARA LA FALTA QUE OS HACEMOS. A LO MEJOR LO QUE NECESITÁIS ES QUE OS RETIREMOS EL APOYO PARA QUE SE DEN CUENTA DE VERDAD LA FALTA QUE LES HACEMOS. Y ESO ES LO QUE VAMOS A HACER.



POR ESO, DESDE ESTE MISMO MOMENTO, A ESTA HORA (LAS DOCE MENOS TRES MINUTOS), EU INICIA UN PROCESO Y PERÍODO DE REFLEXIÓN Y PONE EN CUARENTENA EL APOYO A VUESTRO GOBIERNO.

¿SABES NELSON CUÁL ES EL MEJOR REGALO QUE PODEMOS DAR A LA IZQUIERDA DE LA ROMANA DE HOY Y DEL MAÑANA PARA ESTAS NAVIDADES? EL ANUNCIO DE UN GOBIERNO AMPLIADO Y FUERTE, QUE SEA EL ORGULLO, NO SÓLO DEL HOY, SINO DEL MAÑANA Y PARA LA HISTORIA. TE CONVIENE SER UN ALCALDE QUE COMPARTA EL LIDERAZGO DE UNA ALCALDÍA DE IZQUIERDAS, ANTES QUE UN ALCALDE QUE PASÓ SIN PENA NI GLORIA POR NO HABER SABIDO LEER EL MENSAJE HISTÓRICO Y HABERLO TRADUCIDO EN UN PROYECTO SÓLIDO Y DE FUTURO. COMPARTE EL LIDERAZGO DE UN GOBIERNO FUERTE Y DIGNO ANTES QUE CRUZAR SÓLO LA PENA DE UN GOBIERNO DÉBIL Y SIN FUTURO.

QUE EU ESTÉ DENTRO DEL GOBIERNO ES UNA DECISIÓN QUE BENEFICIA A TODO EL MUNDO Y QUE NO PERJUDICA A NADIE. NADIE ENTENDERÍA QUE, PUDIENDO FORMAR UN GOBIERNO FUERTE, NO SE HAGA, MIENTRAS LA ALTERNATIVA ES UN GOBIERNO DE BAJO RENDIMIENTO O, LO QUE ES PEOR, UN GOBIERNO DEL PP.

POR ESO, LA ÚNICA MANERA, REITERO, LA ÚNICA, LA ÚNICA MANERA DE SUPERAR LAS OFENSAS Y DAR UN GIRO ES QUE EU ENTRE EN EL GOBIERNO, PARA MEJORAR SIEMPRE BAJO EL RESPETO.

PORQUE NOS HABÉIS TOREADO Y PISOTEADO, Y AHORA QUERÉIS DARNOS LA ESTOCADA Y ACUCHILLARNOS POR LA ESPALDA. COMPRENDERÉIS QUE NO LO VAMOS A PERMITIR. ¿O CUÁNTAS BOFETADAS MÁS CREÉIS QUE NOS VAIS A PEGAR SIN QUE ESO TENGA UNA CONSECUENCIA POLÍTICA? LO DECIMOS CON TOTAL SOLEMNIDAD Y SERIEDAD: HABÉIS QUERIDO LASTRAR LA CONFIANZA DE LA FUERZA POLÍTICA QUE LES HA DADO EL GOBIERNO Y QUE IMPIDIÓ QUE EL PP GOBERNARA, MACHACÁNDONOS PARA QUE LA GENTE PENSASE MAL DE NOSOTROS. HABÉIS CRUZADO UNA LÍNEA ROJA, Y HABÉIS ATACADO NUESTRA DIGNIDAD Y VERACIDAD, CON FALSEDADES Y MENTIRAS, Y LA ÚNICA FORMA DE RESARCIR EL DAÑO ES RECONOCIENDO A EU LO QUE LE CORRESPONDE DENTRO DEL GOBIERNO DE LA ROMANA.

¿A QUÉ TEMÉIS CON QUE EU ENTRE EN EL GOBIERNO? ¿TEMÉIS QUE EU DEMUESTRE ALGO MEJOR? ¿PARA QUÉ QUERÉIS UNA ALCALDÍA SI NO PODÉIS GESTIONARLA CON PLENO RENDIMIENTO Y SIN GARANTÍAS DE FUTURO, CON UN GOBIERNO DÉBIL EN MINORÍA ABSOLUTA? ¿PREFERÍS LIDERAR EN SOLITARIO UN GOBIERNO DÉBIL, QUE ES LO QUE NECESITAIS VOSOTROS, ANTES QUE COMPARTIR UN GOBIERNO FUERTE, QUE ES LO QUE NECESITA LA ROMANA?

VOSOTROS, CON VUESTRO TRATO INOPORTUNO HACIA NOSOTROS, SOIS LOS CULPABLES POR TANTO, Y ESO NO SE HACE A UN PARTIDO QUE OS HA APOYADO, Y AL QUE HABÉIS DESPRESTIGIADO ANTE TODO EL PUEBLO DE LA ROMANA. NOS HABÉIS QUERIDO PONER EL PUEBLO EN CONTRA, Y SEGURAMENTE LO HABRÉIS CONSEGUIDO EN UNA PARTE DEL MISMO, PERO LA GENTE TIENE QUE SABER LA VERDAD. (METÁFORA DE LAS PLUMAS).

NO HAN SABIDO VALORAR LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA QUE SE LES HA OTORGADO CON NUESTRA RESPONSABILIDAD.

DEMASIADO BUENOS SOMOS DE QUERER, ENCIMA, TRABAJAR CON VOSOTROS. PORQUE TRAS LA OFENSA, EL MOTIVO DE CONTINUAR TRABAJANDO NO ES POR SALVAROS A VOSOTROS, SINO PARA TRABAJAR POR EL PUEBLO Y DARLE UN GOBIERNO FUERTE, SÓLIDO Y SOLVENTE A LA CIUDADANÍA, QUE ES LA VERDADERA PROPIETARIA DE ESTE PLENO, DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA DEMOCRACIA.

SON TAN DURAS LAS AGRESIONES QUE NOSOTROS, QUE HICIMOS POSIBLE ESTE GOBIERNO, Y SI NO QUIEREN UNA RUPTURA QUE VOSOTROS HABÉIS PROVOCADO, YA NO TENGAMOS NINGÚN MOTIVO PARA CONTINUAR APOYÁNDOLES.

Y ESO SIGNIFICA, COMO ÚNICA ALTERNATIVA, REITERO, COMO ÚNICA ALTERNATIVA:

1. RECONOCER LA ALCALDÍA EN EL PERÍODO QUE NOS CORRESPONDE SEGÚN VOTOS, ES DECIR, 16 MESES.
2. Y DOS CONCEJALÍAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEJALES DE EU.

NO PODÉIS PENSAR QUE TRAS TODO LO SUCEDIDO NO VA A HABER NINGUNA CONSECUENCIA POLÍTICA.

DESDE ESTE MISMO MOMENTO, EU PONE, GRACIAS A VUESTRAS AGRESIONES Y DADO EL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO, EL CONTACTILÓMETROS A CERO, E INICIAMOS UN PROCESO DE REFLEXIÓN CON LAS CONDICIONES QUE ACABO DE DETALLAR, Y CON RESPETO, ESO ANTE TODO.



DESDE ESTE MISMO MOMENTO EU INICIA UN PROCESO Y PERÍODO DE REFLEXIÓN Y PONE EN CUARENTENA EL APOYO A VUESTRO GOBIERNO.

SIN NOSOTROS NO HUBO GOBIERNO EN JUNIO, SIN NOSOTROS NO LO HA PODIDO HABER DURANTE ESTOS ÚLTIMOS MESES, Y LO MÁS IMPORTANTE ATENCIÓN: SIN NOSOTROS NO VA A CONTINUAR HABIENDO GOBIERNO EN LA ROMANA. Y NO ME REFIERO A QUE HAYA O NO GOBIERNO SIN NUESTRO APOYO, NO. ME REFIERO A QUE A PARTIR DE MAÑANA NO HABRÁ GOBIERNO SI NO ES INCLUYENDO EN DICHO GOBIERNO A LA FUERZA POLÍTICA QUE LO HACE POSIBLE: ES DECIR EU. REITERO: NO HABRÁ GOBIERNO SIN EU DENTRO DEL MISMO.

DE FORMA QUE, A DÍA DE HOY, LA ÚNICA MANERA DE RESTITUIR LA CONFIANZA, ES QUE EU ENTRE A FORMAR PARTE DEL GOBIERNO QUE SÓLO CON EU ES POSIBLE EN ESTE PUEBLO. COMO SIN NOSOTROS NO HAY GOBIERNO POSIBLE, LO LÓGICO ES QUE PARA QUE CONTINÚE HABIÉNDOLO, EU ESTÉ DENTRO DE ÉL.
LES INVITAMOS A EJERCER UNA RESPONSABILIDAD PROPIA DEL MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVIMOS.

Y REPITO: EL MEJOR REGALO QUE PODEMOS DAR A LA IZQUIERDA DE LA ROMANA DE HOY Y DEL MAÑANA PARA ESTAS NAVIDADES ES ANUNCIAR UN GOBIERNO AMPLIADO Y FUERTE, DE ALTO VOLTAJE IDEOLÓGICO Y PROFESIONAL, DE UNA FUERTE SOLIDEZ, QUE SEA EL ORGULLO DE HOY Y DEL MAÑANA Y PARA LA HISTORIA DE LA ROMANA. COMPARTIR LA ALCALDÍA, COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO, Y NO PENSAR SÓLO EN UNA LEGISLATURA, SINO EN UN CICLO HISTÓRICO DE CAMBIO QUE DESMANTELE EL CACIQUISMO Y EL MIEDO DE TANTAS DÉCADAS, QUE BARRA LA MEDIOCRIDAD DEFINITIVAMENTE Y QUE ERIJA UN GOBIERNO DE FUTURO, DE COALICIÓN, CONTANDO CON EU: UNA FUERZA POLÍTICA QUE NO SÓLO PUEDE HACER EL CAMBIO, SINO QUE PUEDE CONTRIBUIR A CONSOLIDARLO.

PORQUE, SEÑORES DEL PSOE, SE HACE CAMINO AL ANDAR, Y LA SENDA QUE LOGREMOS CONSTRUIR SERÁ LA QUE PERMITIRÁ HACERNOS VER UN HORIZONTE DE ILUSIÓN Y ESPERANZA PARA NUESTRO PUEBLO”

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez. D. Sergio Aldeguer Lucas, D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA la moción.

Después de la votación, el Sr. Secretario toma la palabra para precisar que al funcionario en cuestión se le dará un plazo para que acepte el cargo y si no lo acepta quedaría sin efecto el nombramiento.

El Sr. Bernabé dice que si no hay representante en el Consorcio no significa que La Romana pierda ayudas porque nos han informado que es miembro de pleno derecho y que cualquier ayuda pública nos va a llegar. Pregunta al Sr. Secretario si el Ayuntamiento ha perdido la condición de miembro del Consorcio, a lo que por el Secretario se contesta que no, que sigue siendo miembro de dicho Ente.

Y todavía estamos esperando una disculpa pública.

D. Manuel Hernández dice que esto no es la primera vez que pasa y que nos han informado que ya ha ocurrido y sigue funcionando exactamente igual.

Ante un comentario de Dña. Leonor Botella respecto a una noticia falsa aparecida en facebook, la Sra. Carmen Pastor pide la palabra y dice que ha puesto el tema bajo asesoramiento legal.



6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y BORRADOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, siendo el texto íntegro el siguiente,

“De acuerdo con lo solicitado por acuerdo de Pleno en fecha de 15 de octubre de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

Actualmente la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones -LGTel- asienta los criterios de liberalización del sector audiovisual y la libre competencia, creando las bases para la prestación de nuevos servicios, de modo que el sector pueda contribuir al necesario crecimiento económico del país, a cuyo respecto, y centrándonos en lo que nos interesa, dos son las vías para la prestación de la televisión local:

1ª. La televisión digital terrestre.

2ª. La televisión por cable.

Respecto a la prestación del servicio de televisión digital, el RD 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, en su Disp. Adic. 3ª, respecto a la titularidad y gestión de este servicio, prevé que la titularidad de la concesión de dominio público radioeléctrico, aneja a la concesión del servicio de televisión digital local, sea compartida entre las Entidades Locales que accedan al aprovechamiento de programas dentro de un mismo canal múltiple, que deberían establecer, de común acuerdo entre sí, la mejor gestión de todo lo que afecta al canal múltiple en su conjunto o las reglas para esa finalidad.

Posteriormente, el RD 945/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre, en su art. 4 confirmaba el régimen jurídico básico de este servicio, que en el ámbito local, se debe prestar en gestión directa.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, la Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual en su art. 41 regula la forma y el contenido que habría de adoptar esa forma de gestión directa del programa asignado conjuntamente a varios municipios, mediante la constitución de un consorcio dotado de personalidad jurídica propia; salvo en las demarcaciones integradas por un solo municipio, en los que la gestión del servicio corresponderá a la Corporación con arreglo a lo establecido en la legislación general del Estado.

Respecto a la televisión por cable, la derogada Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su Disp. Adic. 10ª, declaraba plenamente liberalizada la prestación del servicio de difusión de televisión por cable, que dejaba de ser servicio público, a partir del 31 de diciembre de 2009, prestándose en régimen de libre competencia en las condiciones que se establecieran por el Gobierno mediante reglamento “que establecerá las obligaciones de los titulares de las autorizaciones”.

Es el RD 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable el que fija actualmente las condiciones para la prestación.



De este modo, si el municipio consultante quisiera crear y regular un medio de comunicación mediante televisión pública local, puede plantearse ambas alternativas: incorporarse al consorcio que se haya constituido en el ámbito territorial de la demarcación digital a la que pertenezca, para acceder a la televisión digital terrestre (TDT), o bien, ejercer la iniciativa económica para prestar el servicio liberalizado de televisión por cable.

Respecto a la iniciativa para incorporarse a la televisión digital terrestre, ello será posible siempre que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al que se refiere el art. 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- (EDL 1985/8184), así como la no concurrencia en la prestación simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, que en principio quedaría salvado mientras se mantengan en vigor las demarcaciones territoriales actuales para la prestación de la televisión digital en el ámbito local.

Por tanto, será necesaria la solicitud de emisión de los informes preceptivos previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, – de duplicidad de competencias y sostenibilidad financiera- para el ejercicio de las competencias de los entes locales distintas de las propias y de las atribuidas por delegación conforme al procedimiento previsto en la Orden 1/2015 de 26 de mayo, conjunta de la Conselleria de Presidencia, y Agricultura, Pesca Alimentación y Agua, y de la consellería de Hacienda y Administración Pública.

No sería necesaria la aprobación de una reglamentación del servicio en los términos tradicionales regulados por el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -RSCL- , ya que en la prestación de este servicio no concurre una relación de sujeción especial por parte de los destinatarios, que no comparten la condición de usuarios o abonados de servicio alguno.

Respecto a la televisión por cable, la iniciativa municipal constituye una iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas a la que se refiere el art. 86 LRBRL de modo que su creación y puesta en marcha sólo puede llevarse a cabo cuando “esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial. Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio”.

En este caso, además de los informes preceptivos del art. 7.4 LRBRL, si sería de obligado cumplimiento la aprobación de la reglamentación del servicio que fije las condiciones en que se prestará y el conjunto de derechos y obligaciones de los abonados a la televisión local.

Como primer paso para el inicio de los tramites, a fin de poder determinar la sostenibilidad financiera de la propuesta realizada, entendida ésta como la capacidad de hacer frente no solo al gasto presente en el ejercicio presupuestario vigente sino también en ejercicios futuros, sería necesaria la contratación del servicio de redacción de un proyecto técnico por persona cualificada – entiendo que Ingeniero Técnico de telecomunicaciones- que contemple la infraestructura necesaria para prestar el servicio, así como el presupuesto de instalación y mantenimiento de la red de comunicación.

Conclusiones



1ª. Las vías principales para la prestación de la televisión local, son la televisión digital terrestre y la televisión por cable.

2ª. La prestación del servicio de TDT local requiere la titularidad compartida de la concesión de dominio público radioeléctrico entre las Entidades Locales que accedan al aprovechamiento de programas dentro de un mismo canal múltiple en la misma demarcación territorial.

3ª. La iniciativa municipal para la TDT tiene como único límite que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sin que sea necesaria la aprobación de una reglamentación del servicio.

4ª. La prestación del servicio de difusión de televisión por cable está plenamente liberalizada, y la iniciativa municipal constituye una iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas siendo de obligado cumplimiento la aprobación de la reglamentación del servicio que fije las condiciones en que se prestará y el conjunto de derechos y obligaciones de los abonados a la televisión local.

5º. Es necesaria la solicitud de emisión de los informes preceptivos previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, –de duplicidad de competencias y sostenibilidad financiera- para el ejercicio de las competencias de los entes locales distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

6º. La viabilidad o sostenibilidad financiera de la propuesta exige para poder determinarla de un presupuesto de instalación en el caso de la Televisión por cable, y la redacción de un proyecto técnico por persona cualificada, mediante contrato de servicios previsto en la legislación de contratos del sector público.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL 282 DE FECHA 08/10/2015 AL 340 DE FECHA 04/12/2015.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2015-0282	08/10/2015	383/2015	PLENO ORDINARIO Nº 12/2015 OCTUBRE
DECRETO 2015-0283	08/10/2015	437/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 15/10/2015
DECRETO 2015-0284	08/10/2015	436/2015	BAJAS PMH FICHEROS MAYO-AGOSTO 2015
DECRETO 2015-0285	22/10/2015	410/2015	NOMINA SEPTIEMBRE 2015
DECRETO 2015-0286	23/10/2015	421/2015	SEGREGACIÓN SU Licencia de Parcelación o división de terrenos
DECRETO 2015-0287	23/10/2015	80/2014	Cesión Condición de Urbanizador Sector SUE-2
DECRETO 2015-0288	26/10/2015	74/2013	GESTIÓN DIRECTA SECTOR S-1
DECRETO 2015-0289	26/10/2015	228/2015	OBRA MAYOR Licencia Urbanística de Obras Mayores
DECRETO 2015-0290	26/10/2015	460/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 29/10/2015
DECRETO 2015-0291	27/10/2015	462/2015	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2015-0292	28/10/2015	359/2015	LIQUIDACION LEVANTINA EXTRACCION MARMOL 2º trimestre
DECRETO 2015-0293	28/10/2015	466/2015	EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS 12/15
DECRETO 2015-0294	28/10/2015	229/2015	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2015-0295	28/10/2015	398/2015	ELECCIONES GENERALES 2015
DECRETO 2015-0296	28/10/2015	398/2015	ELECCIONES GENERALES 2015



DECRETO 2015-0297	29/10/2015	341/2015	INFRACCIÓN URBANÍSTICA - Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2015-0298	30/10/2015	467/2015	NOMINA OCTUBRE 2015
DECRETO 2015-0299	02/11/2015	398/2015	ELECCIONES GENERALES 2015
DECRETO 2015-0300	02/11/2015	467/2015	NOMINA OCTUBRE 2015
DECRETO 2015-0301	02/11/2015	472/2015	GESTIONA- INSTRUCCIONES DE USO
DECRETO 2015-0302	03/11/2015	398/2015	ELECCIONES GENERALES 2015
DECRETO 2015-0303	05/11/2015	470/2015	Designación del Secretario del Juzgado de Paz.
DECRETO 2015-0304	05/11/2015	460/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 29/10/2015
DECRETO 2015-0305	06/11/2015	457/2015	Cambio de titularidad de licencia de obra mayor nº 47/2005
DECRETO 2015-0306	06/11/2015	457/2015	Cambio de titularidad de licencia de obra mayor nº 47/2005
DECRETO 2015-0307	06/11/2015	474/2015	SUBVENCION PLAN EMPLEO CONJUNTO 2015
DECRETO 2015-0308	09/11/2015	484/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 12/11/2015
DECRETO 2015-0309	10/11/2015	462/2015	Licencia Municipal de Ocupación en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2015-0310	10/11/2015	488/2015	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MES OCTUBRE 2015
DECRETO 2015-0311	10/11/2015	486/2015	EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS 13/15
DECRETO 2015-0312	10/11/2015	476/2015	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO JOAN MARTINEZ RICO
DECRETO 2015-0313	11/11/2015	80/2014	Cesión Condición de Urbanizador Sector SUE-2
DECRETO 2015-0314	11/11/2015	491/2015	DECRETOS PAGO A VIDIMAR
DECRETO 2015-0315	12/11/2015	479/2015	Cambio de Titularidad de Actividad Sometida a [Declaración Responsable Ambiental/Comunicación de Actividades Inocuas]
DECRETO 2015-0316	12/11/2015	479/2015	Cambio de Titularidad de Actividad Sometida a [Declaración Responsable Ambiental/Comunicación de Actividades Inocuas]
DECRETO 2015-0317	13/11/2015	96/2015	Infracción Urbanística Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin licencia, orden de ejecución o declaración responsable
DECRETO 2015-0318	16/11/2015	492/2015	LIQUIDACION LEVANTINA EXTRACCION MARMOL, 3 TRIMESTRE 2015
DECRETO 2015-0319	16/11/2015	483/2015	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS Y TRIENIO M LOURDES AMOROS MORENO
DECRETO 2015-0320	18/11/2015	501/2015	ACCESO INFORMACION CONCEJAL
DECRETO 2015-0321	18/11/2015	259/2013	Licencia Ambiental y Licencia de Apertura (Municipios con Población de Derecho Inferior a 10.000 habitantes)
DECRETO 2015-0322	18/11/2015	502/2015	SOLICITUD CASA JUVENTUD
DECRETO 2015-0323	19/11/2015	495/2015	PLENO EXTRAORDINARIO Nº 13 DE 24 NOVIEMBRE 2015
DECRETO 2015-0324	19/11/2015	474/2015	SUBVENCION PLAN EMPLEO CONJUNTO 2015
DECRETO 2015-0325	20/11/2015	507/2015	JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
DECRETO 2015-0326	20/11/2015	474/2015	SUBVENCION PLAN EMPLEO CONJUNTO 2015
DECRETO 2015-0327	23/11/2015	510/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 26/11/2015
DECRETO 2015-0328	23/11/2015	511/2015	APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE 5 BIMESTRE 2015
DECRETO 2015-0329	23/11/2015	474/2015	SUBVENCION PLAN EMPLEO CONJUNTO 2015
DECRETO 2015-0330	24/11/2015	323/2015	Transmisión de la Titularidad de la Licencia Ambiental
DECRETO 2015-0331	25/11/2015	512/2015	NOMINA NOVIEMBRE 2015
DECRETO 2015-0332	26/11/2015	512/2015	NOMINA NOVIEMBRE 2015
DECRETO 2015-0333	26/11/2015	346/2015	AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR -



			SUBVENCIONES
DECRETO 2015-0334	27/11/2015	519/2015	Expediente de Generación de Créditos Subvención XarxaLlibres
DECRETO 2015-0335	30/11/2015	468/2015	SUBVENCION GRATUIDAD LIBROS XARXA LLIBRES
DECRETO 2015-0336	30/11/2015	520/2015	EXPEDIENTE GENERACION DE CREDITO 14/2015
DECRETO 2015-0337	02/12/2015	377/2015	FUNCIONES TESORERIA Y RECAUDACIÓN SEGUN D.Tª 7ª LEY 27/2013
DECRETO 2015-0338	02/12/2015	465/2015	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2015-0339	03/12/2015	528/2015	JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 10/12/2015
DECRETO 2015-0340	04/12/2015	453/2013	Licencia Ambiental y Licencia de Apertura Restaurante Mirador BERNADAGOLF SUE-7

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Bernabé dice que conste la protesta porque no hay ruegos y preguntas a lo que el Sr. alcalde dice que serán para la siguiente sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23.59 horas del día quince de diciembre de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.